



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 03 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

El Memorando N° 182-2017-GM-MSMM, de fecha 29 de diciembre de 2017 emitido por la Gerencia Municipal, la Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 076-2017/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 568-2017/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 2017-SG/MDSMM de fecha 27 de diciembre de 2017, y el Informe N° 002-2017-SGTDA-SG-MDSMM de fecha 11 de diciembre de 2017,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2017-MSMM, de fecha 01 de Setiembre de 2017, se ENCARGA al señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ, como Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, quien es servidor D.L. N° 276.

Que, a través del Informe N° 002-2017-SGTDA-SG-MDSMM de fecha 11 de diciembre de 2017, el Sub Gerente Encargado de Trámite Documentario y Archivo comunica a la Secretaría General que a la fecha se encuentra pendiente su descanso físico vacacional correspondiente por el periodo 2016-2017.

Que, con Memorandum N° 347-2017-SG/MDSMM de fecha 27 de diciembre de 2017, la Secretaría General remite el informe anteriormente señalado a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, respecto del descanso físico vacacional solicitado por el Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo.

Que, a través del Informe N° 568-2017/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 28 de diciembre de 2017, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la solicitud de uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2017.

Que, mediante la Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 076-2017/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 29 de diciembre de 2017 la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que queda autorizado el señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ - Servidor D.L. N° 276, para hacer uso de goce vacacional del periodo 2017 por el lapso de 15 días a partir del 08 de enero del 2018 hasta el 22 de enero de 2018 debiendo reincorporarse a sus labores en fecha 23 de enero de 2018.

Que, con Memorandum N° 182-2017-GM-MSMM de fecha 03 de enero de 2017 la Gerencia Municipal remite los actuados a fin de la emisión de la Resolución respectiva.

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordado con el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 el cual señala que, *son derechos de los servidores públicos de carrera, el gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas.*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2018 - MDSMM



Estando a lo expuesto por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional del señor **JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ**, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del 08 al 22 de enero de 2018, correspondiente al periodo vacacional 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a la señorita **SILVIA FERNANDA OLAZÁBAL GÓMEZ**, quien además se desempeña como Secretaria General de la Municipalidad de Santa María del Mar.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHRAT ABEDRABBO
ALCALDE